

Hogar a tu Medida



¿Qué es Hogar a tu Medida?

Es un **beneficio económico gratuito** que te permite realizar adecuaciones a la vivienda que vas a adquirir o la que adquiriste con un crédito Infonavit, si tú, tu cónyuge o alguno de tus padres o hijos que vivan contigo, tienen una discapacidad. Este beneficio solo lo podrás ocupar en una sola ocasión y no aumenta tu monto de crédito, plazo o mensualidad.

Características:

- ✓ Disponible para todos los productos de crédito con los que compras la vivienda: Crédito Infonavit, Infonavit total, Cofinavit, tu Segundo Crédito.
- ✓ Si solicitas tu crédito de forma conyugal o con Unamos Crédito, el beneficio se otorgará a uno de los dos.
En caso de que la discapacidad la tenga un familiar, además de vivir contigo debes presentar las actas del registro civil que acrediten el parentesco.
Para realizar las adecuaciones que requiere tu vivienda, recibirás un vale que podrás canjear con los [proveedores autorizados](#).
Hogar a tu medida, contempla cuatro tipos de discapacidades: motriz, auditiva, visual y mental. A cada una de ellas se les asigna un monto a utilizar y en caso de que se tengan varios tipos de discapacidades, se podrán combinar los montos sin exceder el tope máximo de \$30,000.00.

Las siguientes adecuaciones son ejemplos para lo que puedes usar tu vale.

Tipo de Discapacidad	Monto MÁXIMO, por tipo de discapacidad	Instalación eléctrica	Adecuación de obra	Instalaciones especiales	Equipamiento especial
Motriz	\$30,000.00	Adecuaciones del timbre y apagadores	Rampa, piso antiderrapante, ancho de puerta	Llaves, regadera, pasamanos, agarraderas	W.C. bajo, cocina más baja
Auditiva	\$5,231.60	Focos luminiscentes	Instalación eléctrica especial	Contactos con luz	Interfono luminiscente, sensor de gas
Visual	\$15,371.40	Apagadores braille	Acabado rugoso en paredes	Piso braille, señalética extrema	Sensor sonoro de gas, señalética braille
Mental	\$21,816.70			Protecciones de ventanas y protecciones de paredes	

Importante:

En caso de que, para su instalación, las adecuaciones requieran de un costo adicional al monto establecido, lo deberás cubrir con tus propios recursos directamente al proveedor que hayas contratado.

Tienes derecho a utilizar este beneficio durante **la vida de tu crédito hipotecario**, en caso de que no lo utilices durante el tiempo establecido en tu contrato de crédito o de que éste no se encuentre al corriente en sus pagos, se pierde el derecho de recibir el beneficio.

Hogar a tu Medida



Requisitos:

- ✓ Identificación oficial (INE/IFE) o pasaporte vigentes, en original y copia.
- ✓ Número de crédito.
- ✓ Original del certificado de discapacidad. Deberá ser expedido por: IMSS, ISSSTE, STPS, Secretarías de Salud de cada Entidad Federativa; o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- ✓ En caso de que la discapacidad, sea de un familiar deberás presentar las actas que acrediten el parentesco.
 - En caso del cónyuge se considerará como válido el acta de matrimonio.
 - En el caso de padres se considerará como válido el acta de nacimiento del derechohabiente para acreditar el parentesco por lo que no será requerido otro documento y copia de identificación oficial.
 - En el caso de hijos se considerará como válido su acta de nacimiento.

¿Cuándo lo puedo solicitar?

Lo puedes obtener:

- ✓ Al momento de contratar un crédito hipotecario Infonavit para compra de vivienda nueva o existente; o
- ✓ Si ya cuentas con un crédito hipotecario Infonavit y vas al corriente en tus pagos.

¿Cómo lo solicito?

1. Acude al CESI o a la Delegación del Estado en donde se encuentra tu vivienda para que validen tu documentación y te inscriban al programa.
2. Una vez validada la información en el Centro de Servicio Infonavit (CESI) ingresa a [Mi Cuenta Infonavit](#) para imprimir tu Vale Hogar a tu Medida, en la sección "Tramitar mi crédito / Hogar a tu Medida"
3. Tu **vale** lo podrás canjear con los [proveedores autorizados](#) para realizar las adecuaciones que requieres en tu vivienda que mejorarán significativamente la calidad de vida de la persona con discapacidad.
4. **Tú elegirás los productos a adquirir.** El proveedor debe asesorarte sobre los productos y adecuaciones según la discapacidad comprobada, es decir, que puede dar sugerencias de artículos acordes a la discapacidad reportada, **pero tu eliges lo que comprarás.**
5. Si elegiste que un proveedor realice adecuaciones en tu vivienda, este tendrá máximo **28 días naturales para concluirlos.** Si no concluye en este plazo, debes reportarlo al correo proveedoreshtm@infonavit.org.mx o a la Delegación o CESI más cercano.
6. Si tienes dudas o requieres información adicional, solo llama a INFONATEL 55-9171-5050, opción 1 y con gusto te atenderemos.